

el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Dirección: Paseo de la Castellana, número 141, pl. 18, 28046 Madrid.
Teléfono: (91) 572-03-60, fax: (91) 570-71-99.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60569100,

y con número

07 97 0175

Para el equipo: Modem con emulación de fax y voz para R. T. C.
Fabricado por: «Urobotics Logistics, S. A. R. L.».
En: Francia.
Marca: «Urobotics».
Modelo: Sportster Flash, y con certificado de examen de tipo número: 029197, acompañado de: Declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «U. S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo de la Castellana, número 141, pl. 18.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0175
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23541 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem para R.T.C., marca «Schlumberger», modelo Ematel 96.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, código postal 08170,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem para R.T.C., marca «Schlumberger», modelo Ematel 96, a favor de «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, código postal 08170, documento de identificación A-08006330, con el número 07 97 0174, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».
Dirección: Vial Norte, número 5, en Montornés del Vallés, 08170 Barcelona.

Teléfono: (93) 572 13 64. Fax (93) 568 22 06,
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08006330,

y con número

07 97 0174

Para el equipo: Modem para R.T.C.

Fabricado por: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», en Francia.

Marca: «Schlumberger».

Modelo: Ematel 96,

y con certificado de examen de tipo número: 029097, acompañado de: Declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0174
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

23542 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (INMARSAT), marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3060A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Satlink, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo Sistema de Comunicaciones por Satélite (INMARSAT), marca «Thrane & Thrane», modelo TT-3060A, a favor de «Satlink, Sociedad Limitada», calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid, documento de identificación B-80414634, con el número 07 97 0178, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Satlink, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Valentín Beato, número 24, segundo, puerta tercera, 28037 Madrid.

Teléfono: (91) 327 21 31. Fax (91) 327 21 69.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-80414634,

y con número

07 97 0178

Para el equipo: Sistema de Comunicaciones por Satélite (INMARSAT).
Fabricado por: «Thrane & Thrane», en Dinamarca.